

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000515 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-  
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 12 4 JUL 2012

### VISTO

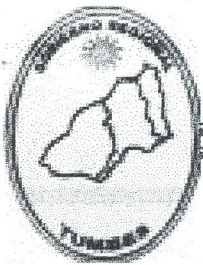
El Memorando N° 278-2012/GRT-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 22 de Junio de 2012, Informe N° 376-2012/GRT-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 11 de Julio de 2012, Informe N° 392-2012/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 18 de Julio de 2012, y proveídos consignados relativos a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado **Protección de Viviendas del Asentamiento Humano Trujillo II de la Localidad de la Cruz del Distrito de la Cruz en la Provincia y Departamento de Tumbes**”

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, tiene como función la aplicación de las estrategias regionales respecto a la Diversidad Biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de las Estrategias Nacionales, como proponer la creación de las Áreas de Conservación Regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, asimismo ejerce funciones en materia de áreas de Conservación Regional, Medio Ambiente, dando seguridad a la población cercana a las áreas antes mencionadas; por lo que ha elaborado el Expediente Técnico del Proyecto denominado **“Protección de Viviendas del Asentamiento Humano Trujillo II de la Localidad de la Cruz del Distrito de la Cruz en la Provincia y Departamento de Tumbes”**, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población en dicho sector.





## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000515 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-  
GRRNGMA-GR.

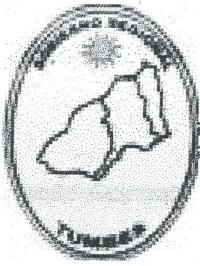
Tumbes, 24 JUL 2012

Que, mediante Memorando Nº 278-2012/GRT-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 22 de Junio de 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución y supervisión del proyecto por el monto de S/. 30,448.91 (Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 91/100 Nuevos Soles) a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Proyecto denominado "**Protección de Viviendas del Asentamiento Humano Trujillo II de la Localidad de la Cruz del Distrito de la Cruz en la Provincia y Departamento de Tumbes**", a fin de continuar con los trámites administrativos que correspondan y poder empezar su ejecución posteriormente.

Que, mediante Informe Nº 376-2012/GRT-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 11 de Julio de 2012, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, establece la modificación presupuestal que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita para la ejecución del proyecto denominado "**Protección de Viviendas del Asentamiento Humano Trujillo II de la Localidad de la Cruz del Distrito de la Cruz en la Provincia y Departamento de Tumbes**", con código SNIP Nº 95557 y código DNPP 2.147016, por el monto de S/. 30,448.91 (Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 91/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe Nº 392-2012/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 18 de Julio de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto denominado "**Protección de Viviendas del Asentamiento Humano Trujillo II de la Localidad de la Cruz del Distrito de la Cruz en la Provincia y Departamento de Tumbes**" a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por el monto de S/. 27,448.91 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), para conocimiento y acciones administrativas que correspondan.





## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº00000515-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-  
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 12 4 JUL 2012

Que, mediante proveído inserto al reverso del Informe N° 392-2012/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 18 de Julio de 2012, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, luego de tener conocimiento sobre la Disponibilidad Presupuestal, dispone se elabore el acto resolutivo de aprobación de Expediente Técnico del proyecto denominado **“Protección de Viviendas del Asentamiento Humano Trujillo II de la Localidad de la Cruz del Distrito de la Cruz en la Provincia y Departamento de Tumbes”**, a fin de continuar con el trámite administrativo pertinente.

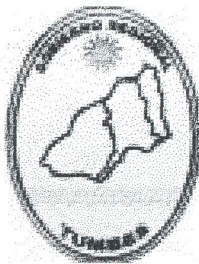
Asimismo, es necesario precisar que la obra materia de la presente resolución se ubica específicamente en el Asentamiento Humano Trujillo II del Distrito de la Cruz de la Provincia y Departamento de Tumbes”, con la finalidad de proteger la integridad física de la población y mejorar su calidad de vida.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, sobre ampliación de delegación de facultades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico relativo al proyecto **“Protección de Viviendas del Asentamiento Humano Trujillo II de la Localidad de la Cruz del Distrito de la Cruz en la Provincia y Departamento de Tumbes”**, con un valor referencial de S/. 23,448.91 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 91/100 Nuevos Soles), para su ejecución y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Relación de Insumos, Presupuesto Analítico, Cronograma de Actividades, Análisis de Costos Unitarios, Planos, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000515 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-  
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 24 JUL 2012

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR**, el Presupuesto Analítico del Proyecto denominado “Protección de Viviendas del Asentamiento Humano Trujillo II de la Localidad de la Cruz del Distrito de la Cruz en la Provincia y Departamento de Tumbes”, para su ejecución y supervisión según anexo N° 01 el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: El egreso** que origine la ejecución y supervisión del proyecto denominado “Protección de Viviendas del Asentamiento Humano Trujillo II de la Localidad de la Cruz del Distrito de la Cruz en la Provincia y Departamento de Tumbes”, por el monto de S/. 27,448.91 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 91/100 Nuevos Soles), se afectará a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	:	0198
Programa Funcional	:	9002 Asignación Presupuestal que no resultan en Productos
Prod/Proy.	:	2.147016 “Protección de Viviendas del AA.HH. Humano De la Localidad del Distrito de la Cruz, en la Provincia y Departamento de Tumbes”
Act/Al/Obra	:	4-000206 Recuperación de Instalación de Viviendas
Función	:	05 Orden Publico y Seguridad
División Funcional	:	016 Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional	:	0035 Prevención de Desastres
Finalidad	:	01395 Sistema y Protección
Obj.Fto.	:	1.Recursos Ordinarios
Subpro	:	00.Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 27,448.91
CG/GGG	:	2.6





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Nº 00000515 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-  
GRRNGMA-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 24 JUL 2012

**ARTICULO CUARTO: EL PROYECTO** materia de la presente resolución, será ejecutado bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de Administración Directa, con precios vigentes al 30 de Junio del 2012.

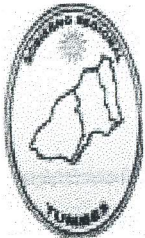
**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
Ing. Erling F Jiménez Purizaga  
Gerente Regional de Recursos Naturales  
y Gestión del Medio Ambiente

**Copia fiel del Original**



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

- 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR.

N° 00000515

Tumbes, 24 JUL 2012

**ANEXO N° 01**

<b>PRESUPUESTO ANALITICO</b>						
OBRA: Protección de Viviendas del AA.HH. Trujillo II de la Localidad de La Cruz del Distrito de La Cruz en la Provincia y Departamento de Tumbes						9,838.79
2.6.2 3.99 3	<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</b>					9,838.79
<b>PERSONAL RESIDENCIA</b>						
DESCRIPCION		N°	j/dia	n° Meses	P.Unitario	Importe
Ingeniero Residente		1.00		1.00	2,500.00	2,500.00
<b>Personal Obrero</b>						
		N°	j/dia	N° Horas	P.Unitario	Importe
Operario			114.96	70.98	14.37	1,019.98
Oficial			100.88	61.38	12.61	774.05
Peon			91.20	393.79	11.40	4,489.18
<b>OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR</b>						
COMP. VACACIONAL			2,500.00	12%		208.33
SEGURO REGULAR 9%			8,991.55	9%		809.24
SEGURO COMPLEMENTARIO 1.53 %			2,500.00	1.53		38.00
2.6.2 3.99 4	<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</b>					12,439.04
Descripción		Und.	Cantidad		P.U.	Importe
CLAVOS PARA MADERA C/C 2 1/2"		kg	6.54		4.50	29.45
ARENA FINA		m3	0.51		23.00	11.84
ROCA 8" TAM MAX.		m3	43.81		95.00	4,161.55
AFIRMADO		m3	83.59		26.50	2,215.16
CEMENTO PORTLAND TIPO MS		BOL	4.53		23.60	106.96
CEMENTO PORTLAND TIPO V		BOL	88.16		26.50	2,336.18
ASFALTO RC-250		gln	2.00		11.50	23.03
YESO EN BOLSAS DE 12 KG.		BOL	5.17		4.50	23.26
GIGANTOGRAFIA DE 3.40X5.60 M ( SEGUN DISEÑO)		und	1.00		394.96	394.96
HORMIGON		m3	32.21		23.00	740.86
AGUA		m3	39.18		10.00	391.82
MADERA TORNILLO		p2	196.94		4.50	886.25
ALAMBRE NEGRO N°16		kg	6.13		4.50	27.59
TRIPLAY DE 4x8x 4 mm		pln	10.69		27.30	291.84
CALAMINAS GALVANIZADA DE 12'		pln	7.41		39.20	290.28
GASOLINA 90 OCTANOS		gln	35.53		14.30	508.01
2.6.2 3.99 5	<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</b>					1,171.09
CAMION VOLQUETE 8x4 330 HP 10 M3.		hm	1.95		188.87	368.02
COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP		hm	19.26		14.00	269.62
CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3.		hm	0.37		170.08	62.27
MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3		hm	28.49		14.00	398.81
NIVEL		hm	3.42		11.35	38.77
TEODOLITO		hm	3.48		9.65	33.60
<b>SUB TOTAL</b>						<b>23,448.91</b>
2.6.8 1 4 1	<b>GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL</b>					0.00
2.6.8 1 4 2	<b>GASTO POR LA COMPRA DE BIENES</b>					0.00
2.6.8 1 4 3	<b>GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>					4,000.00
DESCRIPCION		INIDA	CANT.	MESES	P.UNIT.	TOTAL
ASISTENTE TECNICO		und	1.00	1.00	2,200.00	2,200.00
TECNICO ADMINISTRATIVO		und	1.00	1.00	1,800.00	1,800.00
<b>SUB TOTAL</b>						<b>4,000.00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>27,448.91</b>

